



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Diciembre de 1979.

764-79

Expte. N° 40.092/78 - REF. 15/79

VISTO:

Estos actuados por el que se tramita el pago del certificado N° 6 parcial de la obra N° 13 "Gimnasio cubierto: ejecución de estructura portante de hormigón armado y estereoestructura - Complejo Universitario de Castañares - Ira. e- tapa"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho certificado debe abonarse a la empresa Estructuras Metálicas S.A. de esta ciudad, adjudicataria de la referida obra mediante licitación pública N° 10/78 (Expte. N° 40.092/78);

Que la aludida obra debió necesariamente ser modificada de su proyecto original, por gestiones realizadas por el Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que como consecuencia de lo indicado precedentemente, ha surgido un incremento de \$ 19.319.683.=, sobre la suma total adjudicada de \$ 114.423.734.=;

Que la diferencia existente ha sido aprobada por la Dirección General de Obras y Servicios según su resolución N° 107-79 (bis) del 13 de Noviembre pasado, recaída a Fs. 10/11;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 107-79 (bis) de la Dirección General de Obras y Servicios y consecuentemente apruébase el exceso de inversión efectuado en la obra N° 13 GIMNASIO CUBIERTO: EJECUCION DE ESTRUCTURA PORTANTE DE HORMIGON ARMADO Y ESTEREOESTRUCTURA - COMPLEJO UNIVERSITARIO DE CASTAÑARES - Ira. ETAPA, por la suma de diecinueve millones trescientos diecinueve mil seis cientos ochenta y tres pesos (\$ 19.319.683,00), conforme al motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar esa cantidad en la partida 52. 5210. 301: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR